

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

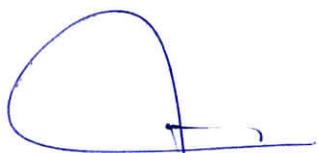
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1141/18, que forma parte integrante de la presente.

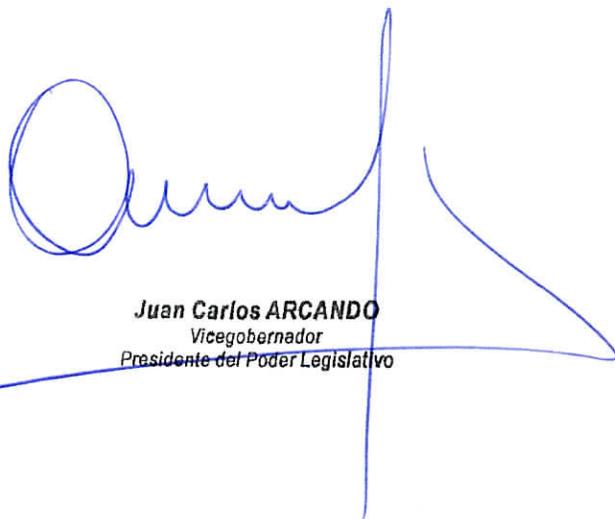
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

RESOLUCIÓN N° 278 /18.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
12 SEP 2018
MESA DE ENTRADA
N° 413 Hs. 1030 FIRMA: <i>[Signature]</i>

*República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 10 SEP 2018*

VISTO la Nota N° 200/18 – Letra: F.R.B.L., remitida por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.P.V. – P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se Declare de Interés Provincial el “2° y 3° Foro de Ciudad, Comercio y Turismo – Tierra del Fuego”, denominados: “Estrategias para el desarrollo local” y “Las Pymes Fuegoínas: Un futuro posible”, a realizarse el próximo 13 de septiembre en la ciudad de Río Grande y el 14 de septiembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Que dicho foro es organizado por la Confederación Argentina de Mediana Empresa (CAME) y las Cámaras de Comercio de nuestra provincia.

Que el CAME es una entidad gremial empresaria que representa a 1.491 federaciones, cámaras, centros y uniones empresarias, a través de los sectores Industria, Comercio, Economías Regionales, CAME Joven, Mujeres Empresarias, y Turismo, agrupando a más de 600 mil Pymes, que dan trabajo a 4.200.000 trabajadores registrados.

Que los mencionados eventos están destinados a dirigentes sectoriales del turismo, centros comerciales y representantes de las economías regionales, empresarios Pymes y profesionales de todas las economías e industrias vinculadas, autoridades provinciales y municipales.

Que el objetivo de dichos foros es trabajar sobre políticas económicas regionales y proyectos de negocios a fin de vincular la producción regional, servicios en general, el comercio y el turismo, propiciando un mejor desempeño de las Pymes, en un marco articulado entre sector público y el privado; construir, a través de los espacios de producción y de la identidad de cada pueblo y región, ofertas atractivas que brinden una experiencia memorable para turistas y visitantes; desarrollar el potencial de actividades económicas de las comunidades, promoviendo la producción de riqueza y fuentes de empleo, así como el avance de nuevos emprendimientos.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial el “2° y 3° Foro de Ciudad, Comercio y Turismo – Tierra del Fuego”, a realizarse el próximo 13 de septiembre en la ciudad de Río Grande y el 14 de septiembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

[Signature]
Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el "2º y 3º Foro de Ciudad, Comercio y Turismo – Tierra del Fuego", denominados: "Estrategias para el desarrollo local" y "Las Pymes Fueguinas: Un futuro posible", a realizarse el próximo 13 de septiembre en la ciudad de Río Grande y el 14 de septiembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia., de acuerdo a la Nota Nº 200/18 – Letra: F.R.B.I. presentada por el Legislador, Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.P.V. P.J.; por los motivos expuestos en los considerandos.

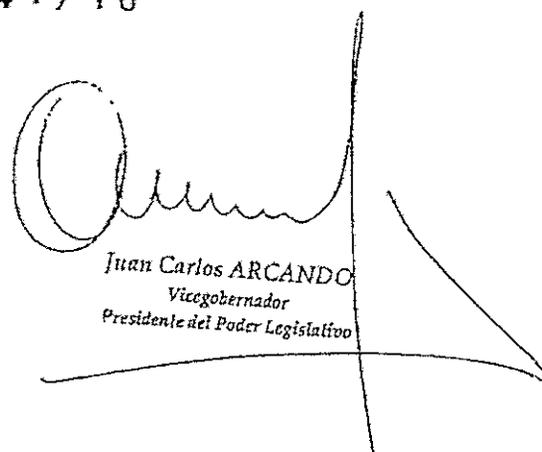
ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1141/18

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricia E. FÚLCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo